Ibagué, 02 OCT 2026 N° 162/2026

Ingeniero
LUIS FERNANDO ARIAS GUZMAN
Dirección: Cra 5 No. 68-64
Teléfono: 3173785719
e-mail: fernando.arias25@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud Presentación de Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta invitación, para el proceso de contratación cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL GRADO 2 PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA DIRECCION DE PLANEACION LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.** por un valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($11.400.000,00) M/CTE** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES.** Proceso que está respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260516 del 25 de septiembre de 2026.

La oferta debe ser entregada en **físico en la carrera 3 No. 1-04 barrio la Pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm de lunes a jueves y viernes de 8:00 a 2:00 pm jornada continua, en la oficina de secretaria general o al **correo electrónico** contratacion@ibal.gov.co **en un único archivo PDF** para la respectiva verificación de documentos y determinar si cumple con las exigencias requeridas por la entidad para continuar con el proceso de contratación.

EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II en consecuencia el oferente debe estar inscrito como proveedor en esta plataforma

Este Proceso de Contratación será gestionado a través del módulo del Régimen Especial sin Ofertas – Transaccional, por lo tanto, posterior a la verificación que se realice en físico, para la suscripción del contrato el Proveedor será responsable de anexar los documentos requeridos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través de la plataforma transaccional del SECOP II, de igual forma podrá solicitar la confidencialidad sobre los documentos que considere.

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR	El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

(Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
81101500	Ingeniería civil

Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

El contratista desarrollara las actividades del contrato, de manera libre, autónoma, independiente y sin subordinación, aclarando que el supervisor del contrato ejercerá el control correspondiente al cumplimiento de las obligaciones del contratista, labor, indispensable para una correcta ejecución del contrato, y sin que ello pueda enmarcarse en un ámbito de subordinación.

Conforme a la identificación de la necesidad antes descrita, los servicios a contratar deberán contar con los requisitos mínimos para dar cumplimiento al objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 001 del 03 de enero de 2025 "por medio de la cual se establecen los parámetros para fijar los honorarios en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que celebra el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL con personas naturales, y que continúa vigente para 2026, así:

PROFESIONAL GRADO 02
FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional en Ingeniería Civil y titulo de posgrado en modalidad especialización
EXPERIENCIA: 24 meses de experiencia profesional
HONORARIOS: Tres millones Ochocientos mil pesos $3.800.000 MCTE

De conformidad con el artículo cuarto de la citada resolución, se puede dar aplicabilidad a las siguientes equivalencias entre estudios y experiencia

a. **Para categoría profesional y asesor:**
Título profesional o de postgrado adicional al exigido en el requisito del respectivo nivel por dos (2) años de experiencia profesional; siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las obligaciones del contrato

Título de posgrado en la modalidad de especialización: por dos (2) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple dos años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional;

	Título de posgrado en la modalidad de maestría: por cuatro (4) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple cuatro años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional . **Título de posgrado en la modalidad de doctorado**: por seis (6) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple seis años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional.
OBLIGACIONES ESPECÌFICAS DEL CONTRATISTA.	Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Apoyar al Director de planeación en calidad de supervisor de contratos de obra, interventoría, convenios y demás en el seguimiento administrativo de los mismos, así como los aspectos técnicos que sean delegados y orientados por el Director de planeación. Para ello deberá otorgar aprobación de los documentos técnicos y administrativos que están para firma del director de planeación. Su revisión y aprobación contará con su visto bueno. 2. Apoyar la supervisión técnica y administrativa de las obras de acueducto y alcantarillado, e incluso las que incluyan pavimentación, verificando el cumplimiento de especificaciones técnicas, normas de calidad y seguridad en la ejecución de los proyectos. 3. Realizar seguimiento a los contratos en ejecución supervisados por la Dirección de Planeación, coordinando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas. 4. Realizar la supervisión de contratos que le sean asignados. Se deberá tener en cuenta todas las obligaciones legales, reglamentarias y contractuales respecto de las labores de supervisión de los contratos asignados. 5. Apoyar en los trámites para adelantar las solicitudes de prórrogas, adiciones, suspensiones y/o reinicios de los procesos contractuales que le sean asignados por el supervisor del contrato. 6. Elaborar y revisar presupuestos de obra basados en análisis de costos y precios unitarios, garantizando condiciones favorables en la preparación de proyectos.

	7. Realizar las revisiones de: presupuestos de obra, análisis de precios unitarios, planos y demás documentos de contenido técnico que le designe el supervisor del contrato. **8.** Participar en los comités evaluadores cuando sea designado para ello. **9.** Apoyar en la formulación y estructuración de estudios previos para la contratación de obras y servicios relacionados con proyectos de infraestructura de acueducto y alcantarillado y demás necesidades de la dirección de planeación. **10.** Realizar análisis técnicos y económicos para la estructuración de nuevos procesos contractuales. **11.** Brindar apoyo técnico en la formulación de planes y estrategias para la optimización de proyectos. **12.** Dar respuesta a los derechos de petición, requerimientos de entes de control, recopilar información y demás actividades que le corresponden para emitir las respuestas en los términos de ley. **13.** Apoyar con los trámites administrativos pertinentes para la inclusión de los proyectos al banco de proyectos del Municipio. **14.** Apoyar en la revisión técnica que sea asignada conforme a la Norma RAS 2017, NRS 2017 y demás normas vigentes. **15.** Apoyar en la programación y elaboración de informes que solicite el supervisor del contrato. **16.** Apoyar en las actividades administrativas, técnicas, prediales, de servidumbre o demás que sean asignadas por el director de planeación. **17.** Apoyar a las áreas operativas y/o técnicas de la empresa en los trámites administrativos y/o técnicos que requieran para asegurar un servicio hidrosanitario con calidad, continuidad y cobertura dentro del perímetro hidrosanitario de la empresa en cumplimiento de su objeto y misión. **18.** Apoyar a la Dirección de planeación en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud de los planes de mejoramiento **19.** Al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar al supervisor una copia de respaldo (backup) de toda la información institucional almacenada en su equipo de cómputo personal,

utilizado para el desarrollo de sus actividades, Lo anterior teniendo en cuenta que dicha información es propiedad exclusiva del IBAL. En caso de que la ejecución del contrato se haya realizado exclusivamente mediante equipos de cómputo suministrados por el IBAL, no será exigible esta obligación.

20. Los demás que se sean asignadas en cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Cumplir durante toda la ejecución del contrato con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el Trabajo, en especial con la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Así mismo, deberá cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, acreditando el pago de dichos aportes durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

2. Cumplir con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas adoptado por IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Para ello, deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el registro SG-R-146 "Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo a cumplir por parte de los contratistas", aplicables al objeto contractual y que hacen parte integral de la invitación y/o pliego de condiciones. Antes de la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar la documentación allí exigida para su revisión y aprobación por parte del profesional se Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

3. Acatar y cumplir durante la ejecución del contrato las políticas, procedimientos, estándares, protocolos, instructivos y demás lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que resulten aplicables al objeto contractual. Igualmente, deberá permitir y facilitar las actividades de seguimiento, inspección, verificación supervisión y auditoria que adelante la entidad para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad presuntamente laboral relacionada con ejecución del contrato, y colaborar en las actividades de investigación y seguimiento cuando sea requerido.

OBLIGACIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. El contratista deberá conocer y cumplir la Política Ambiental, los procedimientos, instructivos y demás lineamientos ambientales establecidos por el IBAL que sean aplicables al objeto contractual.

2. El contratista deberá realizar las capacitaciones de inducción al sistema de gestión ambiental antes del inicio de las actividades.
3. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá dar cumplimiento a los programas establecidos en el PIGA, en especial los programas de ahorro y uso eficiente del agua, energía y consumo sostenible (cero papel), priorizando el uso de documentos electrónicos, hacer impresiones únicamente cuando sea indispensable, apagar los equipos electrónicos cuando no se encuentren en uso.
4. Los residuos generados en la realización de actividades durante la ejecución del contrato deberán cumplir con el programa de gestión integral de residuos de la empresa, realizando la clasificación de los mismos y la disposición adecuada, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.
5. El contratista deberá cumplir la legislación ambiental vigente aplicable al objeto contractual.
6. Acatar las recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato en materia ambiental.

OBLIGACIONES GENERALES: Durante la ejecución del objeto contractual, el abogado se compromete a cumplir las siguientes obligaciones generales:

1. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y NTC ISO 45001 versión 2018.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir
5. Informar oportunamente al IBAL SA ESP OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones
7. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

	8. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato 9. Con la firma del contrato el contratista acepta el acuerdo de uso, confidencialidad y manejo adecuado de la información institucional, deberá guardar la reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, conforme lo establecido en la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019 10. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir. 11. Las demás que resulten de la ejecución del contrato
DOCUMENTOS A APORTAR EN LA OFERTA.	**DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO:** 1.- Carta de aceptación de las condiciones contractuales 2.- Formato único hoja de vida SIGEP II 3.- **Acreditación del perfil exigido:** Título profesional en Ingeniería civil Para ello deberá aportar certificaciones de estudios realizados - Fotocopia de título o acta de grado de pregrado. 4.- Copia tarjeta profesional y COPNIA VIGENTE. 5.- Certificado de antecedentes fiscales vigente no mayor a 30 días de expedición. 6.- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente no mayor a 30 días de expedición. 7.- Constancia de no poseer antecedentes judiciales no mayor a 30 días de expedición. 8.- Constancia de no poseer multas en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional (SRMC) no mayor a 30 días de expedición. 9.- Certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link

	https://carpetaciudadana.and.gov.co/ **10.-** Certificación de registro único tributario - RUT (incluir correo electrónico), código 7112: Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica **11.-** Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones vigente. **12.-** fotocopia de cedula de ciudadanía. **13.** - Acreditación de situación militar definida, si aplica. **14.-** Examen médico pre ocupacional vigente **15.-** Certificación bancaria **16.-** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBML S.A.E.S.P. OFICIAL encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo. así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL. **17.- certificado de cumplimiento al sistema de gestión ambiental.** El oferente interesado en participar en el proceso de contratación deberá presentar la siguiente información: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge la política ambiental del IBAL S,A, E,S,P – OFICIAL, en lo referente al cumplimiento normativo, la prevención y mitigación de los impactos ambientales, el cumplimiento a los programas establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, así como acogerse a todos los procedimientos e instructivos en Gestión Ambiental establecidos por la Empresa. **18. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÈCNICO:

19. Certificación de contar con elementos de trabajo:

1. El proponente deberá certificar por escrito que cuenta con los elementos de trabajo necesarios, tales como equipo de cómputo, teléfono celular y los programas o herramientas tecnológicas requeridas, que le permitan mantener comunicación directa y permanente con la supervisión del contrato, atender requerimientos urgentes y desarrollar de manera adecuada y oportuna las obligaciones contractuales, garantizando una comunicación fluida y efectiva.

2. El proponente deberá acreditar por escrito que cuenta con los elementos de trabajo y de protección personal necesarios para la adecuada ejecución del contrato, tales como botas de seguridad, casco y demás elementos requeridos de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.

Estos elementos son necesarios para cumplir cabalmente con el objeto a contratar.

20.- Experiencia. El oferente deberá acreditar la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA
24 meses de experiencia profesional

Para acreditar experiencia podrá aportar certificaciones de contratos de prestación de servicios expedidas por autoridad competente, contratos y/o acta final y/o acta de liquidación. También podrá acreditar la experiencia con declaraciones extra juicio, ésta última solo en los casos en que haya ejercido la actividad o profesión de forma independiente.

El proveedor deberá tener en cuenta las siguientes definiciones de experiencia conforme a la requerida, establecida en el artículo tercero de la resolución 001 del 3 de enero de 2025 y las equivalencias establecidas en el artículo cuarto de la misma.

Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, y/o la obtención del Título Profesional, y/o la obtención de la Tarjeta Profesional, y/o la obtención del Registro, de conformidad con la normatividad que regule cada área de estudio.

	Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades similares a las obligaciones del contrato.
REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	**1- GARANTÍAS A CONSTITUIR:** El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y si hay lugar hasta la liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así: **a. CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más. Parágrafo: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo. **2.- CAPACITACIONES** **a.-** Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien está delegue. **b.-** Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado II del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue **c. –** Política de seguridad de la Información, con el profesional especializado III Grupo Tecnológico y sistemas, o quien haga sus veces. Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles. **NOTA:** De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente contrato **se deducirá en el primer pago**. Las cuales corresponden a los siguientes porcentajes ✓ Estampillas Pro-cultura **1.5%** del valor total del contrato antes de IVA (si aplica) ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el **2.0%** del valor total del contrato antes de IVA (si aplica.

Hace parte de la presente invitación el estudio de necesidad donde podrá observar los demás requisitos y condiciones del presente proceso, como: forma de pago, riesgo del proceso entre otros.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el cual regirá toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y clausulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página www.ibal.gov.co / contratación / normatividad.

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,

ROBERTO SANTOFIMIO VARÓN
Gerente general
IBAL SA SP OFICIAL

V° B° German Darío Fonseca Salcedo – Secretario General

Elaboro: Luisa Giseth Martinez Nieto – Profesional Uni. I - Externa

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	**Descripción**	**Ubicación**
001	Estudio de necesidad	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
002	Matriz de Riesgos	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
003	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
004	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
005	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
006	Política de Seguridad Digital	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación

CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA NATURAL - **Activo** **Fecha Registro :** 2026-09-28 - **Hora Registro :** 12:57:09

DATOS BÁSICOS

Tipo Id.	Documento	Nombre Completo Persona Natural	Teléfono
CC	1018448755	LUIS FERNANDO ARIAS GUZMAN	3173785719
Dpto	**Mpio**	**Dirección de Notificación**	**Correo Electrónico**
TOLIMA	IBAGUÉ	CRA 5 #68-64	fernando.arias25@hotmail.com

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle	Clasificación DIAN
PRESTACIóN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERíA CIVIL PARA EL APOYO A LA GESTIóN, PLANEACIóN, SEGUIMIENTO TéCNICO, ESTRUCTURACIóN DE PROYECTOS, INTERVENTORíA O SUPERVISIóN TéCNICA, ELABORACIóN Y REVISIóN DE DISEñOS, ESTUDIOS TéCNICOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES DE OBRA Y CONTROL DE EJECUCIóN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES CONEXAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.	7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. 7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P. - - **Actividades RUPS CC** - - - -

CLASIFICACIÓN IBAL

Obras	Consultoría e Interventoria	Proveedores de Bienes y Servicios	Servicios profesionales y de Apoyo
			✓

Soporte :

Cerrar Grabar y enviar Email

IBAL
S.A. E.S.P. OFICIAL
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

contratacion contratacion <contratacion@ibal.gov.co>

REMITO INVITACIÓN 162 DE 2026 PARA PRESENTAR OFERTA

1 mensaje

contratacion contratacion <contratacion@ibal.gov.co> 2 de octubre de 2026 a las 11:38 a.m.
Para: "fernando.arias25@hotmail.com" <fernando.arias25@hotmail.com>
CC: Planeacion <planeacion@ibal.gov.co>

--

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBO DEL PRESENTE EMAIL

Cordial Saludo ,

Por medio del presente se remite invitación a No.162 de 2026 cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL GRADO 2 PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, con la finalidad que si desea participar en el proceso de selección remita oferta con el cumplimiento de requisitos exigidas en la misma a mas tardar dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email. Es decir se recibe oferta hasta el 06-10-2026, a través de los medios indicados en la invitación.

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantara a través de la plataforma transaccional SECOP II, los documentos serán verificados previamente por la entidad, una vez aprobados se adelantará el contrato a través de la plataforma en la cual el proveedor deberá cargar los mismos documentos verificados y aprobados por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Cualquier observación a la invitación podrá realizarla a través del correo electrónico hasta un día antes del plazo para entregar oferta.

Atentamente,

--

Secretaría General - Área de contratación
IBAL SA EP OFICIAL

6 archivos adjuntos

INVITACIÓN 162 DE 2026.pdf
491K

ESTUDIO DE NECESIDAD.pdf
1215K

REEVALUACION PROVEEDORES.pdf
168K

SG-M-003 MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS V4.pdf
294K

SG-R-146 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS V4.pdf
457K

Resolucion 0668 de 2019 politica de seguridad digital.pdf
584K